

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS:

PROY-NMX-AA-145-SCFI-2008, SUELOS. HIDROCARBUROS FRACCION MEDIA POR CROMATOGRAFIA DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACION DE FLAMA Y
PROY-NMX-AA-146-SCFI-2008, SUELOS. HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS (HAP) POR CROMATOGRAFIA DE GASES/ESPECTROMETRIA DE MASAS (CG/EM) O CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION CON DETECTORES DE FLUORESCENCIA Y ULTRAVIOLETA VISIBLE (UV-VIS).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en bulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, piso 5, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente:

El texto completo de los documentos pueden ser consultados gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-AA-145-SCFI-2008	SUELOS. HIDROCARBUROS FRACCION MEDIA POR CROMATOGRAFIA DE GASES CON DETECTOR DE IONIZACION DE FLAMA.

Síntesis

Esta Norma Mexicana describe el método para determinar Hidrocarburos Fracción Media en Suelos. Los compuestos a determinar son los siguientes: hidrocarburos fracción media cuyas moléculas cubran el intervalo de número de átomos de carbono de C₁₀ a C₂₈.

Para realizar este método se debe utilizar la técnica de Cromatografía de Gases con Detector de Ionización de Flama (CG/DIF). El método se aplica en el intervalo de concentraciones de 120 a 10 000 mg/kg.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-AA-146-SCFI-2008	SUELOS. HIDROCARBUROS AROMATICOS POLICICLICOS (HAP) POR CROMATOGRAFIA DE GASES/ESPECTROMETRIA DE MASAS (CG/EM) O CROMATOGRAFIA DE LIQUIDOS DE ALTA RESOLUCION CON DETECTORES DE FLUORESCENCIA Y ULTRAVIOLETA VISIBLE (UV-VIS).

Síntesis

Esta Norma Mexicana describe el método analítico para determinar la concentración de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en extractos preparados a partir de muestras de suelo. Los compuestos a determinar son los siguientes: Benzo[a]pireno, Dibenzo[a,h]antraceno, Benzo[a]antraceno, Benzo[b]fluoranteno, Benzo[k]fluoranteno e Indeno (1,2,3-cd)pireno.

El límite de cuantificación del método (LCM) se ha estimado para determinar compuestos individuales en 660 µg/kg (base húmeda) aproximadamente, para muestras de suelo. El LCM será proporcionalmente mayor para extractos que requieran dilución para evitar saturación del detector.

Este método está restringido al uso o supervisión de analistas experimentados en cromatografía de gases con espectrometría de masas, quienes se apegarán a los criterios de aceptación para el control de calidad establecidos en el apartado 9 de esta Norma.

Cada analista debe demostrar su habilidad para generar resultados aceptables con este método. (Apartado 9 de esta Norma).